

Alvaro Efraín Moreno Castillo, contra la empresa Decoralia Balear, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Decoralia Balear, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.406,51 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Francisca María Reus Barceló.—48.772.

DELIVERY SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 33/08 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de D. Paulino Labarra Agudo y D. Manuel Moreno Parrondo, contra la empresa «Delivery Solutions, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de julio del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.451,44 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—48.873.

DESARROLLOS DE PRODUCTOS INTEGRALES, S. A. U.

(En liquidación)

Disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado 25 de julio, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora IVA.....	503,23
Hacienda Pública Deudora Retenciones	456,23
Hacienda Pública Deudora Impuesto de Sociedades.....	594,01
Otros deudores	72.632,51
Caja	15,35
Total activo	74.201,33
Pasivo:	
Capital	60.102,00
Reserva legal.....	12.021,00
Reserva voluntaria	1.850,13
Diferencia por ajuste de capital al euro.....	376,50
Pérdidas y ganancias.....	-148,30
Total pasivo	74.201,33

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Liquidador único, D. Diederick Lodewijk Van Wassenaeer.—49.469.

DESSO DLW SPORTS SYSTEMS, S. A.

Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación simultáneas

Se comunica conforme a lo regulado en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por decisión del Accionista único, a través de su representante y mediante la consignación de los oportunos acuerdos, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, que se celebró el 15 de julio de 2008, se procedió, simultáneamente y en unidad de acto, a la disolución y liquidación de Desso DLW Sports Systems, S. A., aprobando el Balance final de liquidación, cerrado a la fecha de la consignación de acuerdos en la junta de la indicada fecha, formulado y presentado por el liquidador de la Sociedad y cuyo detalle final es el siguiente

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos	0
Bancos y Tesorería.....	0
Activo circulante.....	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reservas	137.679,81
Pérdidas.....	-197.789,81
Total pasivo	0

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Liquidador, Antonius Josephus Petrus Francken.—49.777.

DISCOPLAY, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, bajo el número de ejecución 59/08, seguido a instancia de doña Ana María Sánchez Pallares sobre despido de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28 de julio de 2008 por la que se declara al ejecutado, Discoplay, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 73.929,90 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—48.760.

DISCOPLAY, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, bajo el número de ejecución 58/08, seguidos a instancia de don Ángel Aguilar Hernández, sobre despido de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28 de julio de 2008, por la que se declara al ejecutado, Discoplay, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 19.328,65, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—48.765.

DOMINION TECNOLOGÍAS, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DIDÁCTICOS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Los respectivos Socios Únicos de «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Tecnología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» con fecha 30 de junio de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Tecnología y Sistemas Didácticos, Sociedad Anónima Unipersonal» como Sociedad absorbida, por «Dominion Tecnologías, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Órgano de Administración sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2008.—Don Enrique Bediaga Sagardoy Representante persona física designado por «Dominion Tecnologías, S.L.U.», sociedad Administrador Único de la absorbida «Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.U.». Don Mikel Félix Barandiarán Landín Representante persona física designado por «Global Dominion Access, S.A.», sociedad Administrador Único de la absorbente «Dominion Tecnologías, S.L.U.».—49.556.

1.ª 11-8-2008

DULIOVO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general de accionistas, la cual se celebrará en su domicilio social, sito en Tielmes (Madrid), Ctra. de Ambite, n.º 38, el día 19 de septiembre del 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), aplicación del resultado y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social o por escrito.

Tielmes (Madrid), 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Rodríguez del Val.—48.754.